A

yer nos comentaron que el ICFES no estaba publicando los puntajes obtenidos por los estudiantes de cada institución de educación superior porque, en lugar de fomentar la calidad, la lista se había convertido en un instrumento de mercadeo. Nos ha puesto a pensar esta aseveración. Directamente sabemos que muchas instituciones rechazan no ser consideradas, vistas, enlistadas, clasificadas, incluidas en los rankings, como las mejores. Luego es cierto que varias se oponen a tales publicaciones, que sensibilizan hasta sus profesores que tampoco les gusta ser mal asociados. A los que les va bien les da por regodearse y replicar las noticias. Los que les va mal guardan silencio. Algunos académicos, sin mayores apoyos institucionales, analizan las metodologías y derrumban su generalidad y su pertinencia. En todo caso es clarísimo que siempre hay que ponerlas en un contexto, especialmente para tener en cuenta sus fuentes, y saber qué miden. Desde nuestra atalaya de abogados, especialmente inclinados por el derecho económico, recordamos que la Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones se consagra como un derecho “*2. El acceso de los consumidores a una información adecuada, de acuerdo con los términos de esta ley, que les permita hacer elecciones bien fundadas.*” Así que, desde este punto de vista, si se quiere formal, está mal que los resultados de tantos concursos e investigaciones realizadas por el Estado o con su intervención no puedan ser conocidas por quien piense que sus datos le permitirían tomar mejores decisiones. Desde la perspectiva del funcionamiento de los mercados, con la confidencia se estaría afectando su funcionamiento. Desde el punto de vista cognitivo, varias Instituciones de Educación Superior han opinado que los exámenes en cuestión privilegian la enseñanza de ciertas escuelas, generándose malos resultados por parte de quienes no pertenecen a ellas. Es evidente que en el plano científico están necesariamente presentes acuerdos y disensos, por lo que la unanimidad no es algo que se exista ni que se pretenda. Sin embargo, la existencia de profesiones reconocidas, obligadas a obrar en beneficio del bien común, imponen unos mínimos comunicativos, cognitivos, éticos, estéticos, sociales, que deben poderse predicar de todos los profesos. Desde la posición de los futuros estudiantes nos parece indiscutible que deben poder conocer estas y otras muchas cosas para considerarlas si les parece. El Estado debe preguntarse si efectivamente está otorgando registro calificado a quienes lo merecen y conservan, especialmente porque ha dejado de valor expresamente ese mínimo disciplinar. Los registrados deben reconocerse y tratarse con la dignidad y respeto que se confiere a todo familiar. En el seno de estas colectividades deben existir esfuerzos y propósitos comunes que conlleven la solidaridad y subsidiariedad necesaria. Es hora de quitarnos las caretas, dejar la soberbia, declinar los secretismos, dejar que nuestros frutos hablen por sí mismos, poder avanzar en beneficio de nuestras comunidades. El pretender que todos somos o seamos iguales es un error que nos mantiene en la división.

*Hernando Bermúdez Gómez*